



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 2.**Res. 10.****Exp. 3/13707/2008 y agdos**

Montevideo, 01 FEB. 2017

VISTO: el exp. 3/13707/2008 y agdos. por el que la Dirección del Liceo Privado Colegio SAN LUIS del Departamento de Canelones solicita habilitación para el dictado de los cursos de 2do año de Bachillerato Diversificación Arte y Expresión a partir del año 2008;

CONSIDERANDO: I) que fueron cumplidos los tramites administrativos de rigor no oponiéndose reparo por parte de las Inspecciones de Asignaturas intervinientes;

II) que la Directora MYRIAM NIEVES cumple con la normativa vigente por lo que se encuentra habilitada para el desempeño del cargo;

III) que no se ha dado intervención a la Dirección Sectorial de Infraestructura, por lo que conforme al nuevo protocolo de habilitación, se requiera de un informe para habilitar el local que ocupan;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico solicitada por la Dirección del Liceo Privado Colegio SAN LUIS, de la ciudad de Pando - Canelones, para el dictado de los cursos de 2do año de Bachillerato Diversificación Arte y Expresión a partir del año 2008.

2) Establecer que el Liceo Adscriptor para los niveles del Ciclo Básico, continuará siendo el Liceo N° 1 y para los cursos de Bachillerato el Liceo N° 2 de Pando respectivamente.

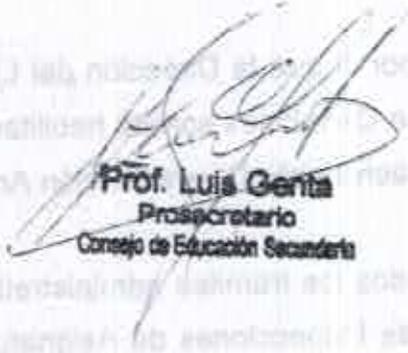


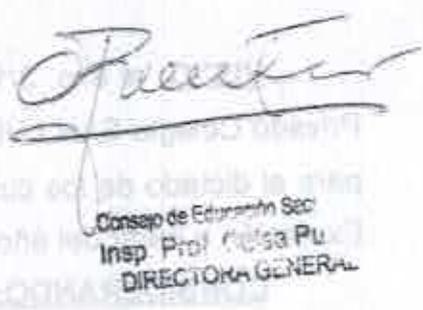
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

3) Hacer saber a los interesados que para obtener la habilitación edilicia deberán presentar la documentación del local que ocupan ante la Dirección Sectorial de Infraestructura.

Librese Nota Circular. Comuníquese a los Liceos Adscriptores y siga a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados para su conocimiento y notificación de los interesados.

Hecho, archívese.-


Prof. Luis Genta
Prosecretario
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Sec
Insp. Prof. Gelsa Pu
DIRECTORA GENERAL

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA REINVIENE

1) Constatar la habilitación dada el tanto de vista técnica pedagógica solicitada por la Dirección del Liceo Privado Colegio SAN LUIS, de la ciudad de Puerto Comares para el dotado de los cursos de 1º año de Bachillerato Generalizado. A la y expresión a partir del año 2011.

2) Establecer que el Liceo Adscriptor para los niveles del Ciclo Básico continúa siendo el Liceo N° 1 y para los cursos de Bachillerato el Liceo N° 2 de Puerto Comares.